

BUIN, 15 OCT 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3832/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 3353, de fecha 10 de septiembre de 2025, se toma conocimiento del Acuerdo N° 151 del Concejo Municipal que otorga una subvención municipal a la Agrupación Deportiva y Social Team Buin, por la suma de \$1.739.940.-, con el objeto de adquirir cascos para asegurar el desempeño de los participantes.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 26 de septiembre de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la Agrupación Deportiva y Social Team Buin, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 26, de fecha 14 de octubre de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 26 de septiembre de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la Agrupación Deportiva y Social Team Buin, RUT N° con el objeto de adquirir cascos para asegurar el desempeño de los participantes; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 26, de fecha 14 de octubre de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.064 "Agrupación Deportiva y Social Team Buin", Centro de Costo 29.05.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

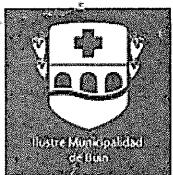
Por Orden del Sr. Alcalde

I.AA.GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SEC MU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\Agrupación Deportiva y Social Team Buin.doc



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



913 957

CONVENIO PARA SUBVENCIÓN

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN

En Buin a 26 SEP. 2025 , entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada **AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN**, RUT N° representada legalmente por doña **MÓNICA CONSTANZA BARRIOS DELGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Comuna de se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada **AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal mediante el acuerdo número 151 de la Sesión Ordinaria número 39, de fecha 10 de septiembre de 2025, aprobó acuerdo para otorgar subvención municipal a la "AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN".

La subvención indicada se otorga en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Número 3353, de fecha 10 de septiembre de 2025.

TERCERO: La Municipalidad entrega a la **AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN** una subvención, por la suma de \$1.739.940.- (un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta pesos), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86, de fecha 13 de agosto de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, la que deberá ser empleada exclusivamente para adquirir cascos para asegurar el desempeño de los participantes.



CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración Y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

SEXTO: La **AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN** sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que se dicta el decreto que aprueba la subvención.

SÉPTIMO: Se deja establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la **AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DÉCIMO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación 215.24.01.004.064, denominada "**AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN**", Centro de Costo 29.05.01 del Clasificador Presupuestario.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



DÉCIMO SEGUNDO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DÉCIMO TERCERO: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 03 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de doña Mónica Constanza Barrios Delgado, para representar legalmente a la Institución AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación, emitido con fecha 03 de junio de 2025, las que no se agregan en este acto por ser conocidas por las partes.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

MÓNICA CONSTANZA BARRIOS DELGADO

REPRESENTANTE

AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN

| JURIDICA | DAF | CONTROL | SECMU |
|----------|-----|---------|-------|
| | | | |

14 OCT 2025

EUC/cdr

Distribución:

- AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL TEAM BUIN
- DAF
- SECMU
- Archivo Jurídica